



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS
37893 Salamanca

**SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2006**

En el Salón de Reuniones de la Oficina Municipal en el Encinar del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las diecisiete horas del día veintitrés de noviembre de dos mil seis, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Montero González, y asistidos por mi Dña. M^a Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados, los Srs. Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: D. Francisco Martín Martín y Dña. Angela Morais García .

Asiste igualmente el Técnico Urbanístico y fiscal, D. Francisco Javier García Orejudo.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución de la comisión de Gobierno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del Día de la convocatoria adoptándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por la Alcaldía-Presidencia se propone a los Sres. Concejales procedan a aprobar el acta de la sesión anterior por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado, y estando todos los Srs. presentes conformes, es aprobada por unanimidad (tres votos a favor y ninguno en contra).

2º.-DESIGNACION FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL EN EL MUNICIPIO, AÑO 2007.-

5º.-DESIGNACION FIESTAS DE CARÁCTER LABORAL EN EL MUNICIPIO AÑO 2005.-

Vista la Resolución presentada por la Alcaldía, que literalmente transcrita dice:

“ La alcaldía en el ejercicio de sus competencias y vista la Normativa Laboral vigente que determina la obligatoriedad de fijar, por el Pleno Corporativo, dos días como festividad local, a efectos de su inclusión en el Calendario Laboral del año 2007 y habiendo sido asumida dicha competencia por la Junta de Gobierno Local, propone a la precitada Comisión, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.-Elegir el DIA 25 de Enero, “Conversión de San Pablo” , y el DIA 4 de septiembre, “Virgen de la Encina” , como fiestas locales a celebrar en este municipio para el año natural de 2007.

2º.-Elevar esta propuesta a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, como autoridad competente al respecto, a fin de que si procede, determine y publique las mismas a todos sus efectos.”

La Junta de Gobierno Local, aprueba por unanimidad (tres votos a favor y ninguno en contra) la Resolución propuesta, en los términos de su presentación.”

3º.-ESTUDIO ESCRITO SOLICITUD INTERESES POR PROMOCIONES EL ENCINAR S.A.,-TERMINACION CONVENCIONAL EXPEDIENTES DE EJECUCION SUBSIDIARIA .

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

EXPEDIENTES DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA PROMOCIONES EL ENCINAR S.A.

Vistos los escritos remitidos por la empresa Promociones El Encinar S.A. de fecha 28 de septiembre y 10 de noviembre de 2006 relacionados con la terminación convencional de los procedimientos iniciados por acuerdos de esta Junta de Gobierno Local para la ejecución subsidiaria de obras pendientes de ejecución por la empresa Promociones El Encinar S.A.U. en las urbanizaciones El Encinar y Los Cisnes.

Resultando que en los referidos escritos no se aceptan las condiciones establecidas mediante acuerdo de la **Junta de Gobierno Local** de fecha 21 de septiembre de 2006 para la terminación convencional de los mencionados procedimiento de ejecución subsidiaria y se reclama al Ayuntamiento la cantidad de 29.467,21 € en concepto de intereses.

Resultando que el Sr. Alcalde-Presidente informa a la Junta de Gobierno que en las negociaciones habidas con la empresa para la terminación convencional citada no se pactaron intereses algunos y que el acuerdo adoptado por la Junta con fecha 21 de septiembre es fiel reflejo del preacuerdo alcanzado.

Resultando que los procedimientos iniciados, y cuya terminación convencional no acepta Promociones El Encinar S.A., reflejan el incumplimiento de las obligaciones urbanísticas por esta empresa, tanto en la urbanización El Encinar como en los Cisnes

Considerando que entre dichos incumplimientos la Junta de Gobierno considera incumplida la obligación de cesión libre de cargas de la parcela

RM19 de la urbanización El Encinar, parcela afectada por dos líneas aéreas, eléctrica y de telefonía, y por un ramal de la red general de abastecimiento de agua de la urbanización.

Considerando que la deuda reconocida por el Ayuntamiento a la empresa Promociones El Encinar, en la cantidad de 163.706, 73 euros, en concepto de participación del 10% de los costes de urbanización, tiene su fundamento en la cesión al mismo del 10 % de aprovechamiento en el sector, cesión que debe de materializarse en parcelas urbanizadas y libre de cargas.

Considerando que en la urbanización Los Cisnes todavía no ha sido formalizada la cesión de las parcelas adjudicadas al Ayuntamiento en concepto de cesión del 10% de aprovechamiento medio de dicho sector, y que las mismas todavía no han sido urbanizadas.

_____ LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, porvotos a favor en contra yabstenciones, ACUERDA

1º.- Reiniciar los procedimientos administrativos de ejecución subsidiaria que se tramitan por acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 18 de mayo de 2006, con Promociones El Encinar S.A..

2º.- Iniciar expediente de declaración de lesividad de la obligación del Ayuntamiento de abonar el 10% de los costes de urbanización de las urbanizaciones El Encinar y Los Cisnes, por el incumplimiento de las obligaciones urbanísticas por parte del promotor de ambas urbanizaciones, Promociones El Encinar S.A..

La Junta de Gobierno Local, acuerda por **unanimidad**, cuatro votos a favor y ninguno en contra, la propuesta de acuerdo, en los términos de su presentación.”

4º.-APROBACION MODIFICACION PROYECTO DE MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL ENCINAR.-

Visto el escrito presentado por la empresa Aquagest S.L., adjudicataria del contrato de obras de Mejora de Abastecimiento en Urbanización El Encinar , en el que solicita la autorización preceptiva, para la modificación del trazado de la red de abastecimiento ,cuyo plano se adjunta , por entender que es una mejor opción del servicio, y dado que las modificaciones presentadas no suponen modificación alguna en el contrato suscrito, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, acuerda prestar su conformidad con la modificación propuesta.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las diecisiete horas, treinta minutos, de todo lo cual se levanta el presente Acta y como Secretario, CERTIFICO

Vº. B.º

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Amador Montero González

Fdo.: Mª Luisa Fernández Cuadrado